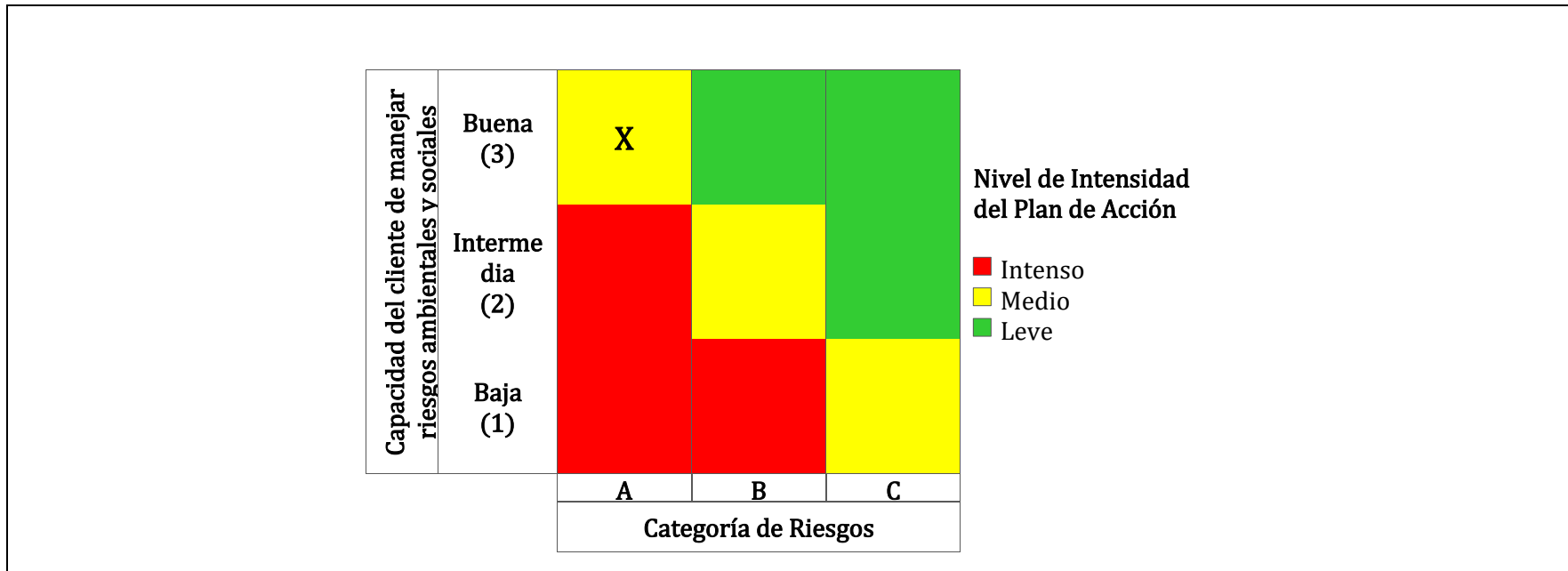


Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nombre de la Operación:	Programa de Agua y Saneamiento para 17 proyectos en la República de Nicaragua.
Organismo Ejecutor:	Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL) Fondo de inversión Social (FISE)
País:	República de Nicaragua
Sector Institucional:	Infraestructura Pública
Subsector:	Agua y Saneamiento
Área de Focalización:	Desarrollo Humano e Infraestructura Social
Matriz de Nivel de Intensidad	



1. Fase de Preparación				
No.	Brecha	Acción	Entregables	Cumplimiento
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
1	Cumplimiento Normativo	<p>En el caso de ENACAL para cada uno de los proyectos del Programa y dependiendo de su categorización, el Organismo Ejecutor (ENACAL) deberá presentar los estudios ambientales aprobados de acuerdo al Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y en cumplimiento de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ley 217. Así mismo deberá completar y presentar la obtención de las resoluciones respectivas.</p> <p>ENACAL deberá remitir al BCIE copia de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) para cada uno de los proyectos, Plan de Gestión Ambiental y el Permiso/ Licencia Ambiental correspondiente, emitida por el Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).</p> <p>Derivado de los estudios ambientales, se generan los Planes de Gestión Ambiental (PGA), siendo estos instrumentos de cumplimiento obligatorio durante la fase de ejecución y deberán ser adoptados por cada una de las Empresas Contratistas.</p>	<p>Copia(s) del EIA(s) aprobados de los proyectos que apliquen.</p> <p>Copia (s) del Plan(es) de Gestión Ambiental(es) de los proyectos que apliquen.</p> <p>Copia de las Resoluciones Administrativas.</p>	<p>Previo a la ejecución de obras físicas.</p>

Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS

		<p>Para el caso del FISE, para cada uno de los proyectos del Programa y dependiendo de su categorización, el Organismo Ejecutor (FISE) deberá presentar los estudios ambientales aprobados de acuerdo al Decreto No. 20-2017, Sistema de Evaluación Ambiental de Permisos y Autorizaciones para el Uso Sostenible de los Recursos Naturales y en cumplimiento de la Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ley 217. Así mismo deberá completar y presentar la obtención de las resoluciones respectivas.</p> <p>FISE deberá remitir al BCIE copia de los estudios ambientales para cada uno de los proyectos, Plan de Gestión Ambiental y el Permiso/ Autorización Ambiental correspondiente, emitida por la autoridad ambiental competente.</p>	<p>Copia(s) del estudio (s) ambientales aprobados de los proyectos que apliquen.</p> <p>Copia (s) del Plan(es) de Gestión Ambiental(es) de los proyectos que apliquen.</p> <p>Copia de las Resoluciones Administrativas.</p>	<p>Previo a la ejecución de obras físicas.</p>
2	Revisión Ambiental y Social Independiente	<p>Contar con un especialista ambiental en la Supervisión Externa del Programa. Incluir en los términos de referencia para la contratación de la firma supervisora, que dicha firma cuente con un Especialista ambiental y social. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).</p>	<p>Copia del Contrato de la Supervisión Externa y de los Términos de Referencia donde se incluya un especialista ambiental dentro del personal clave.</p>	<p>Previo a primer desembolso.</p>

2. Fase de Ejecución				
P1: Derechos Laborales				
3	Condiciones de trabajo.	<p>El Organismo Ejecutor deberá establecer, implementar y mantener documentados los requerimientos de Seguridad y Salud Ocupacional en las funciones y niveles pertinentes, en consonancia con la legislación nacional, en la ejecución de cualquier proyecto del programa sujeto de financiamiento. Para tales efectos, el Organismo Ejecutor exigirá a las Empresas Contratistas la puesta en marcha del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, para la Fase de Ejecución de cada proyecto. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).</p>	<p>Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para cada uno de los proyectos que serán financiados por el préstamo.</p>	<p>Previo a la ejecución de obras físicas.</p>
		<p>Para garantizar el principio de derechos laborales el Organismo Ejecutor exigirá a las Empresas Contratistas las disposiciones establecidas en materia laboral aplicables en el ámbito nacional, así como los tratados, convenios y protocolos ratificados por la República de Nicaragua.</p> <p>La Supervisión Externa deberá validar y corroborar el desarrollo adecuado de los componentes que integren cada Plan de Seguridad y Salud Ocupacional. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).</p>	<p>Evidencia de la implementación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en la Fase de Ejecución evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.</p>	<p>Condición general durante la etapa de ejecución.</p>

P2: Uso Racional de Recursos y Prevención de Contaminación				
4	Implementación del Programa y/o Plan de Gestión Ambiental y Social	<p>El Organismo Ejecutor exigirá a las Empresas Contratistas la implementación de un Programa y/o Plan de Gestión Ambiental y Social que corresponda a cada proyecto, derivado de la(s) EIA(s), las Valoraciones Ambientales y las disposiciones especiales de cada autorización recibida. El Programa y/o Plan de Gestión Ambiental deberá incluir, pero no limitarse a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de gestión del agua (superficial y subterránea), • Plan de manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, • Plan de manejo de aguas residuales y efluentes, • Plan para la protección y conservación de suelos, • Plan de manejo de emisiones atmosféricas y ruido, • Plan de capacitación ambiental, • Plan de mantenimiento de maquinaria, • Plan de Salud, Higiene y Seguridad Ocupacional, • Plan de Contingencias <p>Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).</p>	Implementación y cumplimiento del Programa y/o Plan de Gestión Ambiental y Social por cada proyecto, evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	Durante la fase de ejecución.

5	Implementación del Plan de Contingencia.	El Organismo Ejecutor deberá exigir a las empresas contratistas la Implementación de un Plan de Contingencias para cada proyecto, que incluya al menos los siguientes aspectos: acciones para prevenir derrumbes o deslizamientos en las zonas de trabajo, obras de estabilización de taludes , uso de métodos de retención de suelos en pendientes pronunciadas, obras de protección para evitar el arrastre de suelo y sedimentos, impermeabilización de sitios de almacenamiento de sustancias peligrosas y sustancias derivadas del petróleo. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	Plan de Contingencia por cada proyecto, evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	Durante la fase de ejecución.
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
6	Plan de Relaciones Comunitarias	El Organismo Ejecutor será el responsable de la implementación de un Plan de Relaciones Comunitarias que incorpore actividades de comunicación y sensibilización con la comunidad en la etapa de ejecución de los proyectos, que estarán 100% destinados a las obras de agua y saneamiento, así como actividades de información a los pobladores para la prevención de accidentes, uso adecuado de derecho de vías en el sitio de obras, promoción de campañas de educación ambiental y fomento de buenas relaciones comunitarias entre trabajadores y pobladores locales. Así mismo el Organismo Ejecutor debe exigir que los contratistas y supervisores de los proyectos implementen el Plan de Relaciones Comunitarias. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	Plan de Relaciones Comunitarias en la Fase de Ejecución evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	Durante la fase de ejecución de obra física.

Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS

7	Mecanismo de Quejas	<p>Resultado de la identificación de las Partes potencialmente afectadas, el Organismo Ejecutor exigirá a las Empresas Contratistas, establecer un mecanismo de quejas para la recepción de las inquietudes y quejas de las comunidades sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos y para facilitar la resolución de estos. El mecanismo deberá adaptarse al contexto de los barrios y/o comunidades. Se deberá procurar resolver las inquietudes a la brevedad empleando un proceso de consulta comprensible y transparente que sea culturalmente apropiado y de fácil acceso, sin costo ni represalia alguna para quienes planteen el problema o la preocupación. El mecanismo no debe impedir el acceso a otros recursos administrativos o judiciales y deberá permitir que se planteen y se traten las quejas anónimas.</p> <p>El Organismo Ejecutor deberá informar a las Comunidades del área de intervención acerca de la disponibilidad del mecanismo de quejas, así mismo debe exigir que los contratistas y supervisores de los proyectos tengan sus mecanismos de reclamos. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).</p>	Mecanismo de quejas evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	Condición general a partir del inicio de la obra física.
P5: Conservación de Recursos				
8	Plan de Reforestación y Educación Ambiental.	Elaborar un Plan de reforestación y educación ambiental. Las áreas seleccionadas para la reforestación deberán considerar criterios de sostenibilidad e importancia ecológica que contribuyan a la recarga hídrica según lo identificado en los estudios hidrológicos. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	Diseño del plan de reforestación y educación ambiental. Evidencia de la implementación del	Previo a alcanzar el 100% de ejecución física.

Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS

			plan de reforestación y educación ambiental.	
9	Coordinación Interinstitucional	Para efectos de asegurar el buen desempeño y la sostenibilidad del programa el Organismo Ejecutor deberá propiciar e impulsar los debidos mecanismos de coordinación estratégicos con los diversos actores claves identificados para cada uno de los proyectos, tales como representantes locales, Comités de agua potable (CAPs), autoridades municipales, Instituto Nacional Forestal (INAFOR), Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA), Ministerio de Salud (MINSA), entre otros. Las actividades de Coordinación Interinstitucional deberán propiciar acciones para la sostenibilidad ambiental y social en el área de influencia de los proyectos a ser financiados. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	Registro de actividades que evidencien el desarrollo de los diferentes mecanismos de coordinación interinstitucional en los diferentes niveles de acción.	Durante la fase de ejecución.
10	Hábitats críticos/Áreas sensibles /Áreas protegidas.	El Organismo Ejecutor (FISE) será responsable de garantizar el cumplimiento de todas las medidas legales, técnicas y administrativas para la prevención, mitigación y compensación cuando haya incidencia en área sensible/protegida, según el proyecto que corresponda o aplique. Así mismo, el Organismo Ejecutor, deberá exigir a la(s) Empresa(s) Contratista(s) la implementación de cada uno de los subprogramas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) indicados los estudios de Valoración Ambiental, además de las disposiciones especiales establecidas por MARENA en los proyectos que se ubican en zonas de amortiguamiento de área protegida, con énfasis en la	- Implementación del Plan de Gestión Ambiental (PGA), en la Fase de Ejecución, que incluya la adopción de las directrices el Plan de Manejo del Área Protegida que corresponda y evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y	Durante la ejecución de la obra física según el Proyecto que corresponda o aplique (FISE).

		adopción de las directrices del Plan de Manejo del Área Protegida que corresponda.	validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	
11	Plan de Pueblos Indígenas (PPI).	El Organismo Ejecutor (FISE) deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) para el proyecto de Mukuswás donde se tiene identificado el pueblo originario Mayagna, en la comunidad de Mukuswás, Municipio de Bonanza, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RAAN), con el fin de vincular la infraestructura de agua y saneamiento a desarrollar con los aspectos culturales, sociales y económicos particulares de la comunidad indígena a ser beneficiada.	Implementación y Seguimiento del Plan de Pueblos Indígenas evidenciado en los Informes de Avance del Organismo Ejecutor y validado mediante los Informes de la Supervisión Externa.	Durante la fase de ejecución cuando técnicamente corresponda (FISE).
P8: Capacidad de Manejar los Riesgos por Parte del Organismo Ejecutor/Cliente				
12	Cumplimiento Normativo	El Organismo Ejecutor deberá obtener durante la ejecución de obra física, los permisos y/o autorizaciones especiales de conformidad con la legislación vigente de la República de Nicaragua y conforme con el avance en la ejecución de cada Proyecto, que corresponden al uso y el aprovechamiento de recursos naturales, tales como extracción de bancos de materiales, corte forestal, aprovechamiento del recurso hídrico, disposición final de aguas residuales, manejo y disposición de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos, cuando técnicamente corresponda. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	Copia de los permisos y/o autorizaciones ambientales, municipales y otros, de conformidad con la legislación vigente.	Durante la ejecución de obra física que técnicamente corresponda.

Oficina de Monitoreo Social y Ambiental (OFIMSA)
PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS

13	Monitoreo y Reporte	El Organismo Ejecutor y la Supervisión del Proyecto debe proporcionar informes de avance y supervisión, respectivamente, incluyendo información ambiental, salud y seguridad. Estos informes deben incluir por lo menos lo siguiente: reporte en la implementación de los Planes de Gestión Ambiental para cada uno de los proyectos, reporte de la implementación de las medidas de mitigación y monitoreo (para construcción, operación y cierre), Preparación y Respuesta a Emergencias, Salud y Seguridad Ocupacional, gestión de residuos, Participación de las Partes Interesadas o participación ciudadana, Cualquier cambio en el diseño del proyecto o impactos sociales potenciales, reporte sobre el cumplimiento del plan SIEMAS. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENACAL y FISE).	-Informes de Avance del Organismo Ejecutor. -Informes de la Supervisión Externa.	Condición general.
14	Estructura normativa y procedimientos de gestión ambiental.	Mantener vigente el manual de normas y procedimientos para la Gestión Ambiental del Organismo Ejecutor, Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).	Manual de Normas para el Cumplimiento de las buenas prácticas ambientales del ejecutor (BPAE).	Condición general (ENACAL).

3. Fase de Operación				
P1: Derechos Laborales				
1	Condiciones laborales.	El Organismo Ejecutor (ENACAL) deberá disponer de un Plan Salud y Seguridad que incluya capacitación periódica, orientado a los trabajadores y operarios, garantizando las buenas prácticas para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento. Así mismo, se deberá dotar al personal los Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores.	Plan de Salud y Seguridad Laboral.	Durante la fase de operación (ENACAL).
P2: Uso Racional de Recursos y Prevención de Contaminación				
2	Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.	Durante la fase de operación el Organismo Ejecutor (ENACAL Y FISE) debe garantizar las buenas prácticas para la operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento, incluyendo un plan de monitoreo a la calidad de agua de abastecimiento, calidad de aguas tratadas y plan de gestión y disposición final de lodos de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). El Organismo Ejecutor durante la fase de operación deberá garantizar el cumplimiento normativo aplicable a los sistemas de agua y saneamiento para cada uno de los proyectos conforme a la Legislación nacional o Internacional aplicables. Aplica para ambos Organismos Ejecutores.	Plan de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Agua y Saneamiento y conforme a cumplimiento normativo aplicable.	Durante la fase de operación (ENACAL y FISE).

3	Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.	El Organismo Ejecutor (ENACAL) deberá implementar un Plan de manejo de desechos sólidos peligrosos y no peligrosos, en cumplimiento de las normas técnicas NTON 05 014-02, Norma Técnica Ambiental para el manejo, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos no-peligrosos y NTON 05 15-02, Norma para el manejo y eliminación de residuos sólidos peligrosos, durante la fase operativas para cada uno de los proyectos de agua y saneamiento.	Plan de manejo de desechos sólidos no peligrosos y peligrosos.	Durante la fase de operación (ENACAL).
4	Plan de Contingencias.	El Organismo Ejecutor, (ENACAL) deberá prever y establecer mecanismos de respuesta ante emergencias y/o medidas de contingencia que contemplen de manera efectiva la mitigación de impactos inesperados de acuerdo a los tipos de riesgo identificados para la fase operativa de cada uno de los proyectos y que tengan repercusión directa o indirecta sobre el medio ambiente y la salud de las personas.	Establecimiento de un Plan de Contingencia por cada proyecto.	Durante la fase de operación (ENACAL).
P3: Afectación a Comunidades Aledañas				
5	Mecanismo de Quejas	Mantener abierto un mecanismo de quejas para la recepción de las inquietudes y quejas de las comunidades sobre el desempeño ambiental y social de los proyectos y para facilitar la resolución de los mismos. El Organismo Ejecutor deberá informar al BCIE en el caso de recepción de quejas o denuncias durante la fase de operación de los proyectos de agua y saneamiento. Aplica para ambos Organismos Ejecutores (ENCAL y FISE).	Mecanismo de quejas y reporte de denuncias cuando técnicamente corresponda.	Durante la fase de operación (ENACAL y FISE).

P5: Conservación de Recursos				
6	Consumo y abastecimiento de Agua Potable	ENACAL deberá llevar a cabo el análisis de disponibilidad y calidad de agua como medidas preventivas de acuerdo a los estudios hidrogeológicos, investigaciones de fuentes subterráneas y superficiales existentes y análisis de pozos de referencia.	Informe de control y monitoreo de cantidad y calidad de agua de pozo perforado y de fuentes superficiales.	Durante la fase de operación (ENACAL).
Seguimiento al Plan de Acción				
Persona responsable de la Ejecución del Plan de Acción	Nombre	Francisco López Alonso (ENACAL) / Henry Saravia (FISE)		
	Cargo	Gerente de Proyecto e Inversiones PISASH-ENACAL / Especialista ambiental FISE		
	Institución	ENACAL/FISE		
Método de informe de seguimiento por parte del cliente al BCIE	<ul style="list-style-type: none"> - Los indicados en la columna de Entregables para la etapa de Preparación, Ejecución y Operación. - Informes trimestrales del Organismo Ejecutor. - Informes mensuales de la Supervisión Externa. - Cuestionario SIEMAS 			
Frecuencia del informe al BCIE	<p><i>Seguimiento durante la ejecución:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1º Una vez alcanzado el 50% de la ejecución física. - 2º Una vez alcanzado el 100% de la ejecución física. <p><i>Seguimiento durante la operación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 1º Al cumplimiento del 50% del plazo crediticio. - 2º Previo a finalizar el vínculo contractual. 			